

la Direccion: responderle con los hechos; y ahora acude
diciendo, que o le den el dho. Empleo, o le exoneren de lo que
tiene, y se le permita asistir a dibujar a la Sala de Or-
nato. Los Caxadores, precindiendo del modo con que está
extendido el Memorial, por que el espíritu que les anima
es solo hacer bien, exponen á la Sociedad, que no hay in-
combeniente alguno, en que dexen su tenencia laxa; y que
aunque si Sobrado axáda merecia que se le denegase el per-
misso que pide se venia á la Sala de Dibujo; Seria propio de
la benignidad de la Junta acceder á la supplica = Este es nro.
dictamen; y la Sociedad puede tener presente la aplicacion y
suficiencia de D. Domingo Conca para conferirle la tenencia
vacante, en caso de que fuese así = Murcia 8. de Mayo
de 1793 = Antonio Jph. Sabina Monino = Fran.^{co} Thomas
& Sumilla = Diego Rexon de Silva.

Fla. Sociedad haviendolo oido: se conformó en un todo
con lo expuesto por dho. Sr. y nombro á D. Domingo Conca
por tal teniente Director de Arithmetica y Geometria en
lugar del citado D. Jph. de Laxa, haviendolo sabido con
esta Resolucion para su respectiva inteligencia.

Se nombra al Sr. } temiendo presente la Sociedad que por el fallecimiento
Mozeno G. Caxador } del Sr. D. Traguin Cano, y ausencia del Sr. D. Salvador
de la Ex. Patriot } Vinader, ambos Caxadores de la Escuela Patriotica de Dibujo,
se hace preciso nombrar otros para el mayor adelantam^{to}.